



## Ordena pago que se indica

**SANTIAGO**, 18/08/2020 - 3007

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley  $N^{\circ}18.834$  de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL  $N^{\circ}149$  de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDOS:
1. El pago \$1.100.000 (Un millón cien mil pesos), por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. <b>NICOLAS ADAMI</b> , de nacionalidad belga, Pasaporte I el marco de su visita para participar de una Estadía de Investigación en el Depto. de Física de la Facultad de Ciencia, dirigido por el Sr. Francisco Melo Hurtado, durante el período desde el 01 al 13 de agosto del 2014.
2. Qué, por omisión involuntaria no se preparó la resolución correspondiente y, no fue posible regularizar este pago. Se requiere su tramitación para la regularización en rendición de fondos de años anteriores en el Departamento de Finanzas.
RESUELVO:
1. REGULARICESE el pago \$1.100.000 (Un millón cien mil pesos), por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. <b>NICOLAS ADAMI,</b> de nacionalidad belga, Pasaport en el marco de su visita para participar de una Estadía de Investigación en el Depto. de Física de la Facultad de Ciencia, dirigido por el Sr. Francisco Melo Hurtado, durante el período desde el 01 al 13 de agosto del 2014
2. El gasto del pago de \$1.100.000 (Un millón cien mil pesos) será imputado a la Cta. Cte. 74-0030846-7 Bco. Santander, C.C. 11 Ítem G7.11 Proyecto 318.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

TAVO ROBLES LABARCA **FCRETARIO GENERAL** 

JRF/kps/baz Sol 2998

<u>Distribución</u>:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Departamento Finanzas 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central